BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.G.O.C. Nº 2.302/2018

Asunción, 9 de agosto de 2018

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 5174/05 por la cual se modifica Artículos del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, comunicamos la Convocatoria para la **"Contratación de Calificadora de Riesgos para el BNF",** en la Modalidad de Contratación Directa.

Justificación del Anticipo: En cuanto a los anticipos contemplados en el calendario (30% del monto de la contratación), los mismos son establecidos debido a que la empresa incurre en gastos administrativos previos y durante el trabajo, así como para el traslado de el/los analista/s a las oficinas de la entidad, a los efectos de realizar la recopilación de datos y las entrevistas respectivas, y en virtud a lo que se encuentra establecido en la Ley 2051/03.

Atentamente.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

JOSÉ VICTOR MEDINA
Funcionario Responsable
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones